
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO Código: SDS-ESC-FT-008 V.5</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	--	--	--

**PROCESO EVALUADO:**

GESTION JURIDICA

“DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD – PROCESOS JUDICIALES”

**DIRECCIÓN EVALUADA:**

OFICINA ASESORA JUDICA

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA:**

BLANCA INES RODRIGUEZ GRANADOS

**NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR:** Seguimiento.

**PERIODO EVALUADO:**

01/01/2021 al 30/06/2021

**FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN:** 13/07/2021

**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN:** 21/07/2021

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

María Victoria Barrios Gómez

**TIPO DE PRUEBA:** SELECTIVA X

VERIFICACIÓN X

SEGUIMIENTO X

**1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA:**

La Oficina de Control Interno en ejercicio de su rol preventivo, realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de las disposiciones legales que establecen directrices y lineamientos al Comité de Conciliación, comprendidas en el Decreto Distrital 839 de 2018, para la protección y defensa de los intereses jurídicos de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud.

**ALCANCE:**

El seguimiento y verificación se realiza desde un ámbito temporal y normativo, relacionado así:

- **Ámbito Temporal:**  
Periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021
- **Ámbito Normativo:**  
Decreto Distrital 839 de 2018 “Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital”.

**2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:**

- **Ley 678 de 2001** “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de reparación”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



- **Decreto Nacional 1069 de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- **Decreto Nacional 648 de 2017.** “Por el cual se modifica y adicional el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública”

**Artículo 17.** Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; **enfoque hacia la prevención**, evaluación de la gestión del riesgo, **evaluación y seguimiento**, relación con entes externos de control.

El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles.”

- **Decreto Distrital 430 de 2018** “Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

**Artículo 24.** Defensa Judicial. La Defensa Judicial es una actividad que tiene por objeto la protección de los intereses de las entidades y organismos distritales discutidos en sede jurisdiccional o a través de mecanismos alternativos de solución de conflictos, bien sea actuando como demandantes como demandados o vinculados.

**Artículo 39.** Prevención del Daño Antijurídico. (...) La Prevención del Daño antijurídico hace parte de la Defensa Judicial y consiste en solucionar, mitigar o controlar la falencia administrativa o misional que genera la litigiosidad.

**Artículo 42.** Cultura de la prevención del Daño Antijurídico. (...) Las entidades y organismos distritales a **través de los Comités de Conciliación deberán**, en el marco de la cultura de la prevención del daño antijurídico, **analizar de manera integral las causas que originan el daño antijurídico** y proponer acciones de prevención.

- **Decreto Distrital 212 de 2018** “Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá D.C, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”.

**Artículo 1.** Representación legal en lo judicial y extrajudicial de las entidades del nivel central. Delegase en los Secretarios de Despacho (...) la representación legal en lo judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, en relación con sus respectivas entidades, (...).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



**Artículo 19. Coordinación del SIPROJ WEB BOGOTÁ.** (...) Corresponde a los Jefes y/o Directores de las Oficinas Asesoras Jurídicas o Subsecretarios Jurídicos de las entidades de todos los niveles y sectores, (...), garantizar tanto la actualización oportuna de la información en el SIPROJ WEB BOGOTÁ, como la calificación trimestral del contingente de los procesos a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta los lineamientos que para el efecto establezca la Secretaría Jurídica Distrital, (...)"

- **Decreto Distrital 839 de 2018** "Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital", en lo relativo en sus artículos
- **Decreto Distrital 507 de 2013** "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C."

**Artículo 4. Oficina Asesora Jurídica.** Corresponde a la Oficina Asesora Jurídica el ejercicio de las siguientes funciones: (...)

8. Ejercer la representación judicial de los procesos que vinculen a la Entidad en los estrados judiciales y en las instancias administrativas, de conformidad con la delegación y bajo directrices e instructivos que en materia de defensa judicial se establezcan.

**Artículo 6. Oficina de Control Interno.** Corresponde a la Oficina de Control Interno, las siguientes funciones:

3. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la entidad y recomendar los ajustes necesarios.

- **Resolución No 104 de 2018** "Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica"
- Manual del Usuario Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB.

### 3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:

Se tuvo como fuentes de información las siguientes:

- 3.1. Consulta del SIPROJ - WEB
- 3.2. Consulta de ISOLUCIÓN.

### 4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA:

De las disposiciones sobre la materia, se procedió a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



NORMA	REQUISITO LEGAL A VERIFICAR
<p><b>DECRETO DISTRITAL 839 DE 2018</b></p>	<p><b>ARTICULO 3 "ASISTENCIA"</b> La asistencia a los Comités de Conciliación por parte de sus miembros es obligatoria e indelegable, salvo las excepciones previstas en los numerales 1 y 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, (...)"</p>
	<p><b>ARTICULO 4 "SESIONES"</b> Los Comités de Conciliación se reunirán de forma ordinaria no menos de dos (2) veces al mes y en forma extraordinaria, cuando las circunstancias lo exijan o cuando sus miembros lo estimen conveniente, previa convocatoria de la Secretaría Técnica.</p>
	<p><b>ARTICULO 6 "FUNCIONES Y COMPETENCIAS GENERALES"</b> 6.1. Conocerán y decidirán sobre la viabilidad de las conciliaciones judiciales y extrajudiciales que se adelanten con ocasión de los actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones que las entidades, órganos u organismos expidan, realicen o en que incurran o participen, o que se relacionen con asuntos inherentes a cada uno de ellos, conforme a su objeto y funciones. 6.2. Pronunciarse oportunamente sobre la procedencia o improcedencia de presentar propuestas de pacto de cumplimiento y sobre aquellas que se presenten por las demás partes de la acción popular, previa solicitud del Director Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital."</p>
	<p><b>ARTICULO 8 "PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA CON FINES DE REPETICION"</b> Los Comités de Conciliación conocerán y decidirán sobre la procedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición y de la acción de repetición, para el efecto revisarán que se reúnan los requisitos de procedibilidad y procedimentales establecidos en la Ley 678 de 2001 o en aquellas normas que la sustituyan o complementen. En el evento en que los Comités de Conciliación decidan no iniciar la acción de repetición y con el propósito de dar aplicación al artículo 8 de la Ley 678 de 2001, la Secretaría Técnica deberá comunicar inmediatamente tal decisión a la Procuraduría General de la Nación, con el objeto de que el Ministerio Público la ejercite, si lo considera pertinente. (...) Así mismo se deberá exigir al abogado de representación judicial, el diligenciamiento en el módulo de conciliación de SIPROJWEB, de la respectiva ficha técnica de análisis de Acción de Repetición.</p>
	<p><b>ARTICULO 14 DEBERES DE LOS APODERADOS QUE EJERCEN LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ.</b> (...) 14.2 Elaborar en el Modulo de Conciliación de SIPORJ WEB, las fichas técnicas para sus respectivos Comités de Conciliación, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del medio de control o la convocatoria de conciliación extrajudicial, siempre y cuando se tenga toda la información necesaria para el estudio del caso por parte del abogado asignado. En todo caso, deberán diligenciar la ficha técnica respectiva con al menos (3) días de anticipación a la celebración del</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



Comité de Conciliación, de conformidad con lo establecido en la Directiva No. 002 de 2017 expedida por la Secretaria Jurídica Distrital.

**Nota:** La información que se tiene en cuenta es la reportada en el SIPROJ WEB para el día **21 de julio de 2021**, por lo que las observaciones obedecen a la falta de actualización de la información a esa fecha, pudiendo variar de acuerdo a la fecha de conocimiento del presente informe.

## 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

### CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES (DECRETO DISTRITAL 839 DE 2018)

#### 5.1. ARTICULO 3 ASISTENCIA

En el primer semestre de la vigencia 2021 se celebraron catorce (14) sesiones del Comité de Conciliación (conformado por cinco (5) miembros) de los que conto con QUORUM DELIBERATORIO, así:

SESION	QUORUM	VOTACION
13/01/2021	COMPLETO	Impedimento de la Jefe Jurídica
27/01/2021	COMPLETO	Todos los miembros del Comité
10/02/2021	COMPLETO	Todos los miembros del Comité
24/02/2021	COMPLETO	El Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial no se pronuncia.
10/03/2021	COMPLETO	Todos los miembros del Comité
24/03/2021	COMPLETO	El Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial no se pronuncia.
07/04/2021	Jefe Oficina Asesora Jurídica (excusa)	Impedimento de la Jefe Jurídica (E)
21/04/2021	COMPLETO	Todos los miembros del Comité
23/04/2021	COMPLETO	Todos los miembros del Comité
27/04/2021	COMPLETO	Todos los miembros del Comité
05/05/2021	COMPLETO	Impedimento de la Jefe Jurídica Todos los miembros del Comité
19/05/2021	COMPLETO	Todos los miembros del Comité
09/06/2021	COMPLETO	Todos los miembros del Comité
16/06/2021	COMPLETO	La Subsecretaria de Salud Pública no emite pronunciamiento

De lo anterior se observa que, en las sesiones se contó con la totalidad de sus miembros excepto en un (1) comité con excusa del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E); sin embargo, en tres (3) sesiones no hubo pronunciamiento de uno (1) de uno de sus miembros, sin embargo, siempre hubo quorum decisorio en todas las sesiones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



## 5.2. ARTICULO 4 SESIONES

Durante el primer semestre de la vigencia 2021 se llevaron a cabo catorce (14) sesiones de Comité de Conciliación de acuerdo a lo reportado en el SIPROJ WEB, con lo que se da cumplimiento al requisito legal contenido en el artículo 4 del Decreto 839 de 2018 el cual establece que se debe sesionar mínimo dos (2) veces al mes.

**Consulta de Comité de Conciliación**

**Entidad:** SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

**Id o Nro de Acta, Fecha Comite (yyyy-mm-dd):**

**Demandante (Nombre o Cedula) :**

**Tema:** TODOS LOS TEMAS **Subtema:** TODOS LOS SUBTEMAS

**Fechas:** Desde: 2021-01-01 Hasta: 2021-08-30

**Comités encontrados**

Se encontraron 0 actas en Régimen Legal de Bogotá

	Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado
1.	2021-0014	63559	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-06-16	2021-06-18	Terminada
2.	2021-0013	62441	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-06-09	2021-05-27	Terminada
3.	2021-0012	61980	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-05-19	2021-05-19	Terminada
4.	2021-0011	61979	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-05-05	2021-05-19	Terminada
5.	2021-0010	61240	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-04-27	2021-05-03	Terminada
6.	2021-0009	61239	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-04-23	2021-05-03	Terminada
7.	2021-0008	60900	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-04-21	2021-04-27	Terminada
8.	2021-0007	59879	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-04-07	2021-04-09	Terminada
9.	2021-0006	59579	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-03-24	2021-03-31	Terminada
10.	2021-0005	58380	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-03-10	2021-03-16	Terminada
11.	2021-0004	57600	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-02-24	2021-03-01	Terminada
12.	2021-0003	57359	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-02-10	2021-02-24	Terminada
13.	2021-0002	56078	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-01-27	2021-02-01	Terminada
14.	2021-0001	55498	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	2021-01-13	2021-01-20	Terminada

El Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Salud SDS – FFDS, durante el primer semestre de la vigencia 2021 se reunió en un total de catorce (14) sesiones de las cuales dos (2) obedecieron a sesiones extraordinarias.

## 5.3. ARTICULO 6 FUNCIONES Y COMPETENCIAS GENERALES

### 5.3.1. Conocer y decidir sobre la viabilidad de conciliaciones judiciales y extrajudiciales:

El Comité de Conciliación durante el primer semestre de la vigencia 2021 decidió sobre la procedencia de la conciliación en los siguientes asuntos:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



SESION	SOLICITANTE	MEDIO DE CONTROL	POSICIÓN
13/01/2021	ALPHA SEGURIDAD PRIVADA CO-047-2020	Reparación Directa	NO PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	LUIS EDUARDO CUCUNUBA ARIZA CO-037-2020	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	
	NEYLA JANNETH MORENO GONZALEZ PJ 380	CONTRACTUAL	
27/01/2021	ALEXIS SANCHEZ TOVAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NO PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	GERARDO CARANTON FONTECHA Y OTROS Exp. 2017-00250	REPARACION DIRECTA	
	OSCAR FERNANDO SANCHEZ RAMOS Exp. 2018-00224	REPARACION DIRECTA	
10/02/2021	MARIA DE JESUS OLIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	De la revisión de la ficha de sesión del Comité de Conciliación no se observa la decisión del Comité. (cuadro No. 1)
	JORGE ZUÑIGA NUÑEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NO PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	PILAR BUSTOS MARROQUIN	REPARACION DIRECTA	
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SERVICIOS DE SALUD	
	LUIS RENE PICO Exp. 2017-00022	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
	CHARLOTTE SCHENIDER CALLEJAS Exp. 2019-00273	NULIDAD	
	BANCA ILBA PIZA Exp. 2019-00138	REPARACION DIRECTA	
10/03/2021	MARTHA LUCIA BERMEO	REPARACION DIRECTA	NO PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	JUAN CAMILO SIERRA SIERRA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



	NUBIA GLADYS GARCIA LEON	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (Contrato realidad)	
	FABIOLA AMOROCHO PINZON Exp. 2018-00076	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (Contrato realidad)	
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Exp. 2017-00582	EJECUTIVO	PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	SOCIEDAD MAXIMA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	CONTRACTUAL	NO PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	XIOMARA BRILLIT CASADIEGO	REPARACION DIRECTA	
	LUZ STELLA GOMEZ PERDOMO Exp. 2015-00495	REPARACION DIRECTA	
24/02/2021	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON – HUILA Exp. 2017-00582	EJECUTIVO	PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	HECTOR HUGO CHISICA CLAVIJO Exp. 2019-00298	CONTRATO REALIDAD	NO PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	LUISA FERNANDARUIZ ESLAVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	NO PRESENTAR ANIMO
	ELIZABETH DEL PILAR ROA DIAZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	
	BEATRIZ ELENA SANTOS CERRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	
24/03/2021	JHON LIEVANO AMEZQUITA	DERECHOS DE AUTOR	PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO (RESTRINGIDO \$2.000.000 (valor de la obra))
07/04/2021	LUZ CIELO RODRIGUEZ PARGA	CONTRATO REALIDAD	NO PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	CARLOS EDUARDO SERRANO	REPARACIÓN DIRECTA	NO PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	MARTHA PILAR PIMIENTO DURAN	RESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA	
21/04/2021	ALMACENES 14 S.A	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



	JOSEGLINA CORDOBA MURRAY	REPRACION DIRECTA	
	Cobro Coactivo 005-20 Instituto Nacional de Cancerología	COBRO COACTIVO	NO SE DECIDIO (POSPUSO CON EL FIN DE ANALISIS A PROFUNDIDAD)
23/04/2021	Cobro Coactivo 005-20 Instituto Nacional de Cancerología	COBRO COACTIVO	NO SE DECIDIO (POSPUSO CON EL FIN DE ANALISIS A PROFUNDIDAD)
27/04/2021	Cobro Coactivo 005-20 Instituto Nacional de Cancerología	COBRO COACTIVO	REALIZAR CRUCE DE CUENTAS
05/05/2021	GINA PAOLA CALDERON	RESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA	NO PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ	CONTRATO REALIDAD	
	OLGA ELIZABETH GONZALEZ Exp. 2015-00815	REPARACIÓN DIRECTA	
	ENGRACIA DIAZ DE MUÑOZ Exp. 2017-00103	REPRACIÓN DIRECTA	
	ENRIQUE PEÑA CORREDOR Exp. 2019-00340	CONTRATO REALIDAD	
	MERCEDES HERRERA LEON Exp. 2018-00423	CONTRATO REALIDAD	
19/05/2021	ANA BEIDA LUNA	REPRACION DIRECTA	NO PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	JENNY SONIA NEIRA HERRERA	RESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA	
	ELIZABETH LEON ARCILA Exp. 2019-00113	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL RECHO	
	MELCY JOHANA BARRAGAN Exp. 2019-00484	CONTRATO REALIDAD	
09/06/2021	ZULMA YADIRA GONZALEZ	RESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA	NO PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO
	MARIA GRACIELA OCHOA	REPRACION DIRECTA	
	CONSORCIO BOGOTA PIC INTERVENTORIA	CONTRACTUAL	
	DANYS MARIA ATENCIO SIERRA	REPARACION DIRECTA	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



	FLOR STELLA ZUÑIGA LOPEZ	REPARACIÓN DIRECTA	
	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SERVICIOS DE SALUD	
	COOMEVA EPS SAS	NULIDAD	
16/06/2021	FLOR ROSAIDA FORERO PEÑA	NEGOCIACION DE DEUDAS	NO PRESENTAR ANIMO CONCILIATORIO

Del contenido de las Actas de Sesión del Comité de Conciliación, se observa que se analizó por parte de los miembros del mismo la procedencia de conciliaciones pre- judiciales y judiciales de distintos mecanismos de control, tales como reparaciones directas, nulidad y restablecimiento del derecho, nulidad simple, entre otras.

Se observó un análisis de cada uno de los factores y circunstancias de hecho y de derecho que rodean la solicitud de conciliación en pro de la defensa de los intereses de la Secretaría Distrital de Salud- SDS y del Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, haciéndose un énfasis en el estudio de la defensa técnica de la entidad (Ponderación de la situación procesal).

#### 5.4. ARTICULO 8 “PROCEDENCIA DE LA ACCION DE REPETICIÓN Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA CON FINES DE REPETICION”

5.4.1. “Los Comités de Conciliación conocerán y decidirán sobre la procedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición y de la acción de repetición, para el efecto revisarán que se reúnan los requisitos de procedibilidad y procedimentales establecidos en la Ley 678 de 2001 o en aquellas normas que la sustituyan o complementen.”

El Comité de Conciliación durante el primer semestre de la vigencia 2021, analizo la procedencia de una (1) acción de repetición como consecuencia de Sentencias en contra de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud en la que se decidió **NO DAR INICIO**, así:

HECHOS	FECHA ULTIMO PAGO REALIZADO	FECHA DE DECISION DEL COMITE
Proceso Ejecutivo 2010-00080 Demandante: Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila. Cuantía <b>\$131.440.878</b> . Determinar la pertinencia del inicio de la acción de repetición por una eventual conducta dolosa o gravemente culposa que ocasiono el reconocimiento y pago a la ESE de la suma de \$131.440.878, por concepto de pago de facturas correspondientes al pago de servicios médicos a población a cargo del FFDS.	En la Ficha del Comité no se determinó.	24/03/2021

De la verificación al contenido del acta del Comité de Conciliación, se observó que tanto los abogados de defensa judicial, como los miembros del comité evaluaron la procedencia de la acción de repetición frente a la suficiencia probatoria del cumplimiento de los requisitos para su inicio, así como la probabilidad de éxito.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



**Por otro lado, y de la verificación sobre la procedencia de la acción de repetición no se pudo concluir si esta se analizó dentro del término establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 de 2015 es decir dentro de los cuatro (4) meses siguientes al pago total o último pago realizado por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud.**

5.4.2. “se deberá exigir al abogado de representación judicial, el diligenciamiento en el módulo de conciliación de SIPROJWEB, de la respectiva ficha técnica de análisis de Acción de Repetición”

De la verificación en el Modulo de Fichas Técnicas de Acciones de Repetición, no se encontró ficha de análisis.

Consulta de Fichas Técnicas de Acción de Repetición

Entidad: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Id o Nro de la Ficha, Nro del proceso o Apoderado:

Demandante (Nombre o Cédula):

Fecha: Desde: 2021-01-01 Hasta: 2021-08-30

---

Consulta de Fichas Técnicas de Acción de Repetición

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Id o Nro de la Ficha, Nro del proceso o Apoderado:

Demandante (Nombre o Cédula):

Fecha: Desde: 2020-01-01 Hasta: 2021-08-30

Fichas Técnicas de Acción de Repetición encontradas

Tipo	Nro. Ficha	Id Ficha	Estado	Nro de proceso	Entidad	Responsable de la Ficha	Fecha de Comité	Fecha de Registro
1. Inicial	22	71799	En proceso	2016-00558	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Ver Ficha CESAR PATIÑO OSPINA	2020-05-27	2020-06-25
2. Inicial	21	71798	En proceso	2016-00558	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Ver Ficha CESAR PATIÑO OSPINA	2020-05-27	2020-06-25
3. Inicial	20	68026	Terminado	2016-00558	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Ver Ficha JUAN PABLO MOLINA ESPINOSA	2020-02-12	2020-02-05

Por lo anterior se hace un llamado al cuerpo de abogados de defensa judicial adscritos a la Secretaría Distrital de Salud, para que se registren las Fichas Técnicas de Repetición en los términos y forma establecida en la norma y en los manuales creados para tal fin; **pues no puede dejarse de lado el cumplimiento del requisito legal y la importancia que reviste estos documentos para su consulta, generación de conocimiento y toma de decisiones.**

## 5.5. ARTICULO 14. DEBERES DE LOS APODERADOS QUE EJERCEN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL

De acuerdo a los casos presentadas por los abogados de la Secretaría Distrital de Salud al Comité de Conciliación (De acuerdo a lo consignado en las actas del Comité), se procedió a la verificación de creación y registro en el SIPROJ WEB, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto 839 de 2018 el Manual de usuario SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES SIPROJWEB encontrando:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



Id	Tipo	Nro. Ficha	Id Ficha	Estado	Nro de proceso	Entidad	Responsable de la Ficha	Fecha de Comite	Fecha de Registro
1.	Inicial	661	94625	En proceso	2020-00190	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	OLGA LUCIA BARRERA GARCIA		2021-06-21
2.	Inicial	660	92305	Terminado	C043-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-06-09	2021-05-31
3.	Inicial	679	92486	Terminado	C039-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-06-09	2021-05-31
4.	Inicial	678	91265	Terminado	2019-00484	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-05-19	2021-05-12
5.	Inicial	677	89564	Terminado	C-001-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-04-21	2021-04-21
6.	Inicial	676	87324	Terminado	C-005-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-04-07	2021-03-24
7.	Inicial	675	87124	Terminado	C-002-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-03-24	2021-03-19
8.	Inicial	PJ-347	86724	Terminado	2017-00582	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	BLANCA MYRIAM VARGAS SUJICE	2021-02-24	2021-03-16
9.	Inicial	673	85999	Terminado	C-050-20	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-02-10	2021-02-26
10.	Inicial	672	85218	Terminado	2019-00298	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	HOLLER FERNANDO PALUDO MURCIA	2021-02-24	2021-02-22
11.	Inicial	671	85198	Terminado	C-007-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-02-10	2021-02-22
12.	Inicial	670	85099	Terminado	C-049-20	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-02-24	2021-02-19
13.	Inicial	669	85098	Terminado	C-046-20	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-02-24	2021-02-19
14.	Inicial	668	84438	Terminado	2019-00138	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	EDUARDO RIOS FONSECA	2021-02-10	2021-02-09
15.	Inicial	667	84438	Terminado	2018-00224	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	EDUARDO RIOS FONSECA	2021-01-27	2021-02-09
16.	Inicial	PJ-343	84418	Terminado	2017-00250	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	EDUARDO RIOS FONSECA	2021-01-27	2021-02-09
17.	Inicial	665	84038	Terminado	2019-00273	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	HOLLER FERNANDO PALUDO MURCIA	2021-02-10	2021-02-04
18.	Inicial	664	83220	Terminado	C-048-20	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-01-27	2021-01-25
19.	Inicial	663	82838	Terminado	C-047-20	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-01-13	2021-01-15
20.	Inicial	662	82687	Terminado	2018-00224	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	AURA ISABEL FERNANDEZ	2021-01-13	2021-01-12
21.	Inicial	661	82686	Terminado	C-037-20	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	HOLLER FERNANDO PALUDO MURCIA	2021-01-13	2021-01-12

SESION	SOLICITANTE	NUMERO DE LA FICHA
13/01/2021	ALPHA SEGURIDAD PRIVADA	663
	LUIS EDUARDO CUCUNUBA ARIZA CO-037-2020	661
	NEYLA JANNETH MORENO GONZALEZ	662
27/01/2021	ALEXIS SANCHEZ TOVAR	664
	GERARDO CARANTON FONTECHA Y OTROS Exp. 2017-00250	PJ-343
	OSCAR FERNANDO SANCHEZ RAMOS Exp. 2018-00224	667
10/02/2021	MARIA DE JESUS OLIVO	NO SE ENCONTRO FICHA
	JORGE ZUÑIGA NUÑEZ	671
	PILAR BUSTOS MARROQUIN	NO SE ENCONTRO FICHA
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	NO REQUIERE FICHA
	LUIS RENE PICO Exp. 2017-00022	NO SE ENCONTRO FICHA
	CHARLOTTE SCHENIDER CALLEJAS Exp. 2019-00273	665
	BLANCA ILBA PIZA Exp. 2019-00138	668
10/03/2021	MARTHA LUCIA BERMEO	673
	JUAN CAMILO SIERRA SIERRA	NO SE ENCONTRO FICHA
	NUBIA GLADYS GARCIA LEON	NO SE ENCONTRO FICHA
	FABIOLA AMOROCHO PINZON Exp. 2018-00076	NO SE ENCONTRO FICHA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Exp. 2017-00582	PJ-347	
24/02/2021	SOCIEDAD MAXIMA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	669	
	XIOMARA BRILLIT CASADIEGO	670	
	LUZ STELLA GOMEZ PERDOMO Exp. 2015-00495	NO SE ENCONTRO FICHA	
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON – HUILA Exp. 2017-00582	NO SE ENCONTRO FICHA	
	HECTOR HUGO CHISICA CLAVIJO Exp. 2019-00298	672	
24/03/2021	LUISA FERNANDA RUIZ ESLAVA	NO SE ENCONTRO FICHA	
	ELIZABETH DEL PILAR ROA DIAZ	NO SE ENCONTRO FICHA	
	BEATRIZ ELENA SANTOS CERRO	NO SE ENCONTRO FICHA	
	JHON LIEVANO AMEZQUITA	675	
07/04/2021	LUZ CIELO RODRIGUEZ PARGA	676	
21/04/2021	CARLOS EDUARDO SERRANO	677	
	MARTHA PILAR PIMIENTO DURAN		
	ALMACENES 14 S.A		
	JOSEGLINA CORDOBA MURRAY		
	Cobro Coactivo 005-20 Instituto Nacional de Cancerología		
23/04/2021	Cobro Coactivo 005-20 Instituto Nacional de Cancerología		
27/04/2021	Cobro Coactivo 005-20 Instituto Nacional de Cancerología		
05/05/2021	GINA PAOLA CALDERON		
	ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ		
	OLGA ELIZABETH GONZALEZ Exp. 2015-00815	NO SE ENCONTRO FICHA	
	ENGRACIA DIAZ DE MUÑOZ Exp. 2017-00103		
	ENRIQUE PEÑA CORREDOR Exp. 2019-00340		
	MERCEDES HERRERA LEON Exp. 2018-00423		
19/05/2021	ANA BEIDA LUNA		
	JENNY SONIA NEIRA HERRERA		
	ELIZABETH LEON ARCILA Exp. 2019-00113		
	MELCY JOHANA BARRAGAN Exp. 2019-00484	678	
09/06/2021	ZULMA YADIRA GONZALEZ		
	MARIA GRACIELA OCHOA		
	CONSORCIO BOGOTA PIC INTERVENTORIA	NO SE ENCONTRO FICHA	
	DANYS MARIA ATENCIO SIERRA	679	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos

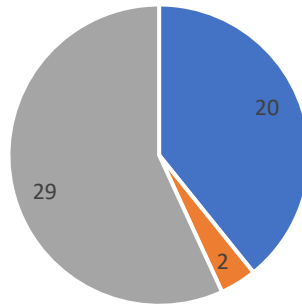


	FLOR STELLA ZUÑIGA LOPEZ	680
	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	NO REQUIERE FICHA
	COOMEVA EPS SAS	
16/06/2021	FLOR ROSAIDA FORERO PEÑA	NO SE ENCONTRO FICHA

De lo anterior se puede concluir que:

- ✓ No se viene realizando la creación y registro en el SIPRO WEB de la totalidad de las Fichas Técnicas de Conciliación por parte de los abogados atendiendo a lo establecido en el numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto 839 de 2018.

51 FICHAS QUE FUERON EXPUESTAS AL COMITE DE  
CONCILIACIÓN



- FICHAS REGISTRADAS EN SIPROJ WEB
- FICHAS QUE NO REQUIEREN REGISTRO EN SIPROJ WEB
- FICHAS QUE NO FUERON ENCOTNRADAS REGISTRADAS EN SIPROJ WEB

**Por todo lo anterior, se hace el llamado al cuerpo de abogados que realizan la defensa judicial de la Secretaría Distrital de Salud, el uso y seguimiento del SIPORJ WEB en el botón de conciliaciones (Fichas Técnicas de Conciliación), de acuerdo a los lineamientos y términos establecidos en el Decreto 839 de 2018 y el Manual de Usuario.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA  
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O  
SEGUIMIENTO  
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio  
Zabala  
Revisado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia  
Vargas Cobos



## 6. CONCLUSIONES:

- 6.1.** Se recuerda la importancia del uso del SIPROJ WEB, como herramienta tecnológica que permite a la Secretaría Distrital de Salud-SDS y el Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS y su cuerpo Directivo administrar, gestionar, organizar, controlar, vigilar y hacer seguimiento a su actividad litigiosa, y del cual se ha utilizado como un medio de control del Proceso Gestión Jurídica – Defensa Judicial, para evitar la materialización de alguno de sus riesgos (Realizar la representación judicial de los procesos fuera de los términos establecidos por la normatividad vigente, Realizar la contestación de los requerimientos dentro de los tiempos), por eso el llamado a registrar la totalidad de las Fichas Técnicas de Conciliación.
- 6.2.** Realizado el presente seguimiento se recomienda el registro en el SIPROJ WEB de la totalidad de las Fichas Técnicas de Conciliación por parte de los abogados que realizan la defensa judicial de la Secretaría Distrital de Salud.

## 7. ANEXOS: SIN ANEXOS.

### NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

*Maria Victoria Barrios G*

FIRMA

MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ

*Olga Lucia Vargas Cobos*

APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO  
OLGA LUCIA VARGAS COBOS